



Les informamos que los vehículos de esta subasta se venden **LIBRES DE CARGAS**, por lo cual los trámites de cambio de titular en tráfico se podrán hacer de forma inmediata una vez abonadas las facturas de venta. (El plazo del trámite será aproximadamente entre 1 semana - 10 días, una vez presentemos la documentación en la gestoría).

***El coste del trámite de cambio de titular está INCLUIDO EN EL PRECIO DE VENTA.**

***Los impuestos correspondientes no están incluidos en el precio de adjudicación.**

En cada lote tiene indicado los impuestos que corresponden a cada vehículo, que puede ser:

- **IVA 21% DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTONOMOS.**

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo: Base imponible 1.000 € + IVA 210 €. Total factura 1.210 €

La factura de la comisión: (18% de 1.000 €) + 21 % IVA, es decir, 180 €+ 37,80 € =217,80 €.

- **REBU (Régimen Especial de Bienes Usados). Lotes 2, 3, 14, 19, 24, 29, 31 y 32.** Las ventas acogidas a REBU, el importe de la factura es IVA incluido. (IVA no deducible).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo sería: Importe total factura 1.000 € (IVA incluido).

La factura de la comisión: (18% de 1.000 €) + 21 % IVA, es decir, 180 €+ 37,80 € =217,80 €.

*** IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO.**

Como sabe la factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de particulares, la dirección de la factura tiene que coincidir con la del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento) y en el caso de autónomos la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador
- Copia DNI administrador.

-Si es particular:

- Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).